

*Coordinación Administrativa
de la Gobernación*

Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 358
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERIODO
MONROY CAIMI, RODRIGO	36.346.989	01/07/2021
BARRERA, ROSARIO	41.020.879	01/07/2021
GUIJARRO, MARIA MARTA	33.970.579	01/07/2021
TIRADO, LUCRECIA	31.713.402	01/07/2021
TOCONAS, VALERIA	29.893.031	01/07/2021

Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

358

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS



Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el señor Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el **Lic. RODRIGO HERNAN MONROY CAIMI, D.N.I. N° 36.346.989**, con domicilio en Arturo Torino 1344 Barrio Los Pinos, de la misma ciudad y provincia, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 758/2019 y prorrogado por Decisión Administrativa N° 114/2021, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de EL CONTRATADO para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 54.600,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100), a partir del 1º de Julio de 2021, efectuándose las retenciones que por ley corresponda.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los ... días del mes de julio de 2021.


LIC. RODRIGO MONROY CAIMI
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES

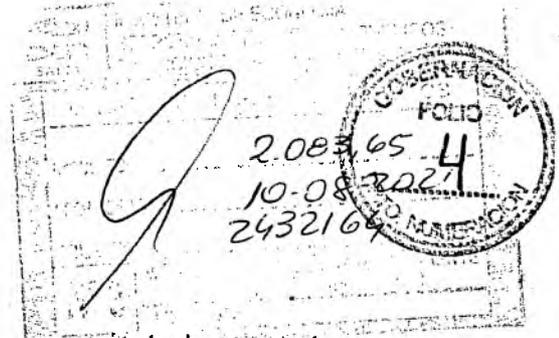

ING. ALVARO GALLARDO
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

358

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS



Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el señor Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, la **Cra. ROSARIO BARRERA**, D.N.I. Nº **41.020.879**, con domicilio en Araucanos 9959, Barrio Parque Belgrano, de la misma ciudad y provincia, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa Nº 114/2021, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA prorroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 52.500,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100), a partir del 1º de Julio de 2021, efectuándose las retenciones que por ley corresponda.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los ...días del mes de julio de 2021.


ING. ALVARO GALLARDO
SECRETARIO DE CONTRATACIONES


Cra. ROSARIO BARRERA
Comisión Fiscalizadora
S.I.A.I.S.

358

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS**

IMPUESTO	1.786,65
FECHA VIG.	10-08-2021
	2432161



Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el señor Secretario de Contrataciones, Ing. **ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, la Cra. **MARIA MARTA GUIJARRO GELMETTI**, D.N.I. N° 33.970.579, con domicilio en Av. Belgrano 1557, 4to piso, Dpto. E, de la misma ciudad y provincia, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 758/2019 y prorrogado por Decisión Administrativa N° 114/2021, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA prorroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco con 00/100), a partir del 1° de Julio de 2021, efectuándose las retenciones que por ley corresponda.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 1...días del mes de julio de 2021.

Cra. **MARIA MARTA GUIJARRO**
Comisión Fiscalizadora
S.I.A.I.S.

ING. **ALVARO GALLARDO**
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

ES COPIA

358

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

1786, 05
10-08-2021
2432166
6
NUMERACION

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el señor Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, la **Srta. MARIA LUCRECIA TIRADO**, D.N.I. N° 31.713.402, con domicilio en Manzana I, Casa 6, Barrio San Isidro, de General Güemes, provincia de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 966/2019 y prorrogado por Decisión Administrativa N° 114/2021, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA prorroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco con 00/100), a partir del 1º de Julio de 2021, efectuándose las retenciones que por ley corresponda.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los ...días del mes de julio de 2021.

LUCRECIA TIRADO
Secretaria de Contrataciones

ING. ALVARO GALLARDO
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

ES COPIA

358

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

IMPUESTOS	372,65
FECHA DE VIG.	10-08-2021
	2432159
FOLIO 7	
NUMERACION	

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el señor Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, la **Lic. VALERIA MALVINA TOCONÁS**, D.N.I. N° **29.893.031**, con domicilio en mar Arábigo 1190, Barrio San Remo, de la misma ciudad y provincia, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 298/2021, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100), a partir del 1º de Julio de 2021, efectuándose las retenciones que por ley corresponda.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 1 días del mes de julio de 2021.

Valeria Toconás

ING. ALVARO GALLARDO
SECRETARIO DE CONTRATACIONES